

**ACUERDO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO LA DEPRESIÓN AISLADA A NIVELES ALTOS (DANA) EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE INSTA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR SUS EFECTOS Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

N.º de orden	Denominación del documento
	Memoria justificativa de 4 de noviembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	05/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FFDE3F3TNFS82DX7HE7EAAC9	PÁG. 1/1	

## Memoria justificativa

**Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos y se establecen los términos municipales afectados.**

El sábado 26 de octubre de 2024 comenzó a desarrollarse una depresión aislada en niveles altos (DANA) que provocó un descenso acusado de las temperaturas y precipitaciones casi generalizadas a nivel de España. Desde el lunes 28 de octubre dicha DANA se intensificó caracterizándose por temporales de viento, lluvias fuertes y/o persistentes en el este de Andalucía y toda la costa levantina. Esta situación de fuertes lluvias se extendió durante los días siguientes a otras zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

La intensidad de los temporales, de las precipitaciones, en forma de granizo en algunas ocasiones, y las inundaciones derivadas de ellas, han sido notoriamente superiores a las medias históricas registradas, con un impacto considerable en la vida de las personas alterando el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, personales, laborales y económicas, destacado el fallecimiento de una persona en la provincia de Málaga, así como cuantiosos daños en diversos sectores económicos.

Destaca por su vulnerabilidad y exposición frente a este tipo de situaciones la actividad desarrollada por el sector agrario, siendo numerosos los daños causados tanto a nivel de explotaciones agrarias, principalmente en aquellas dedicadas a cultivos invernados, como especialmente en caminos rurales y otras vías de acceso. Así, las fuertes lluvias han provocado daños que han convertido estos caminos en intransitables, impidiendo la actividad en aquellas explotaciones a las que dan acceso, y poniendo en riesgo la vida de las personas que deben utilizarlos.

Para el Gobierno andaluz es necesario la puesta en marcha actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, puedan llevarse a cabo para afrontar esta difícil situación y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de aquellos municipios que se han visto especialmente afectados por esta DANA. Así, resulta prioritario restaurar las infraestructuras rurales dañadas permitiendo la continuidad de la actividad económica en esas zonas.

Por tanto, a la vista de la importancia de los daños producidos por el paso de la DANA en las explotaciones agrarias y caminos rurales ubicados en los municipios que se detallan a continuación, se estima necesario adoptar todas aquellas actuaciones que, de la manera más urgente y eficaz posible, vengán a paliar la situación generada recuperando el potencial productivo de las explotaciones agrarias y la reparación de los caminos rurales afectados.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MANUEL LEON GALLEGO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRMWW45H53BHBFC6N53Y44HLP	PÁG. 1/2	



- A) En la provincia de Almería: Albánchez, Albox, Alcontar, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Cantoria, Chercos, Cóbdar, Fines, Laroya, Lijar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partalao, Purchena, Serón, Sierra, Somontín, Suflí, Taberno, Tíjola, Urrácal, El Ejido, Níjar y Vélez-Blanco.
- B) En la provincia de Cádiz: Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera y Villamartín.
- C) En la provincia de Granada: Huéscar, Orce, Puebla Don Fadrique, Cúllar, Cortes de Baza, Caniles, Benamaurel, Valle del Zalabí, Guadix, Purullena, Villanueva de las Torres, Dólar, Huéneja.
- D) En la provincia de Jaén: Jódar.
- E) En la provincia de Málaga: Alhaurín de la Torre, Álora, Cártama, Carratraca, Casarabonela, Coín, Pizarra, Tolox, Almogía, Casabermeja, Málaga, Antequera, Ardales, Teba, Valle de Abdalajís y Villanueva de la Concepción.
- F) En la provincia de Sevilla: Utrera, Montellano, Lora del Río, Villaverde del Río, Lebrija, Las Cabezas de San Juan y El Cuervo.

EL SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN AGRARIA  
Fdo.: Manuel León Gallego

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MANUEL LEON GALLEGO	04/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRMWW45H53BHBFC6N53Y44HLP	PÁG. 2/2	